Corte Suprema de Justicia de la Nación

Año de su Sesquicentenario

Buenos Aires, 30 de Abril de 2013

Autos y Vistos; Considerando:

Que la presentación *sub examine* por la que se pretende reponer la decisión de esta Corte, adversa a la revocatoria planteada, entraña, por su manifiesta inadmisibilidad, un injustificado dispendio de la actividad jurisdiccional del Tribunal. Por otro lado, dicha decisión es suficientemente clara.

Por ello, se desestiman los planteos de reposición y de aclaratoria. Notifíquese y estése a lo resuelto a fs. 27.

RICARDO LUIS LORENZETTI

ELENA I. HIGHTON de NOLASCO

ENRIQUE S. PETRACCHI

JUAN CARLOS MAQUEDA

Recurso de aclaratoria deducido por **la actora**, representada por la Dra. **Laura Soledad Sandoval**.